

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de recolocación en los centros y localidades que se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA del 4 de mayo) regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, entre los supuestos en que resulta oportuno realizar procedimientos de recolocación, los referidos a centros en los que, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros en uno, se desdoblén centros o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Por Orden de 24 de julio de 2006 (BOJA del 5 de septiembre), se modificaron escuelas de educación infantil, colegios de educación primaria y centros específicos de educación especial.

Entre los centros afectados por dicha Orden figura el CEIP «San Francisco», de Cájar (Granada), donde se procede a la no escolarización de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la supresión de una unidad de educación especial. De resultas de dicha disposición, dos funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros han resultado desplazados.

Asimismo, por Orden de 25 de noviembre de 2010 (BOJA del 20 de diciembre), se modificaron escuelas infantiles, colegios de educación primaria y centros específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.

Entre los centros afectados por dicha Orden figura el CEIP «Cristo de la Expiración», de Galera (Granada), donde se procede a la no escolarización de una unidad de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. De resultas de dicha supresión, un funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros ha resultado desplazado.

En consecuencia, procede ofertar al personal funcionario afectado la posibilidad de recolocarse en sus propios centros, en otra especialidad de que sea titular o, en su caso, de pasar a la situación de suprimido, en los términos previstos en la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, previa conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción de procedimientos de recolocación en los centros docentes CEIP «San Francisco», de Cájar (Granada), código 18001381, y CEIP «Cristo de la Expiración», de Galera (Granada), código 18002553, de acuerdo con los datos que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Al personal afectado le serán ofertadas las opciones que asimismo figuran en dicho Anexo.

2. El procedimiento será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la referida disposición.

Al objeto de instruir dichos procedimientos, la Delegación Provincial de Granada designará al personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación que estime oportuno, con destino en dicha provincia.

3. Al personal recolocado le será de aplicación, respecto de la antigüedad en el nuevo puesto adjudicado, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2012.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

Delegación Provincial de Granada. Localidad: Cájar.
CEIP San Francisco (18001381)

Personal afectado: Don José Antonio González Robles (DNI núm. 26458134S) y
doña Concepción Reyes Quiles (DNI núm. 24116071L)

PUESTO AFECTADO	PLANTILLA ORGÁNICA ACTUAL	SUPRESIÓN /CREACIÓN	PLANTILLA ORGÁNICA TRAS EL PROCEDIMIENTO
00597036	2	-1	1
00597021	1	-1	0
00597038	5	+2	7

Opciones que se han de proponer al personal funcionario de carrera afectado:

1. Ocupar, por recolocación, un puesto de educación primaria (código 00597038) en el mismo centro.
2. Pasar a la situación de suprimido.

Delegación Provincial de Granada. Localidad: Galera.
CEIP Cristo de la Expiración (18002553)

Personal afectado: Don Manuel Ruano Moya (DNI núm. 24158717T)

PUESTO AFECTADO	PLANTILLA ORGÁNICA ACTUAL	SUPRESIÓN/ CREACIÓN	PLANTILLA ORGÁNICA TRAS EL PROCEDIMIENTO
00597021	1	-1	0
00597038	2	+1	3

Opciones que se han de proponer al funcionario de carrera afectado:

1. Ocupar, por recolocación, un puesto de educación primaria (código 00597038) en el mismo centro.
2. Pasar a la situación de suprimido.